

Expediente: 1614/24

Carátula: SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) C/ COMUNA RURAL DE VILLA QUINTEROS S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMUNA RURAL DE VILLA QUINTEROS, -DEMANDADO

27264471198 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1614/24



H108022826709

**JUICIO: SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) c/ COMUNA RURAL DE VILLA QUINTEROS s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 1614/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción.**

**Concepción, 28 de agosto de 2025.**

Atento a lo solicitado por el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII, no ha lugar a lo peticionado en el Oficio Judicial. Ello, en razón de que los fondos embargados en la cuenta judicial no pertenecen al SIPROSA, sino que, por el contrario, corresponden a la Dra. HUERGO NATALIA, en concepto de honorarios por derecho propio, en los autos "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD C/COMUNA RURAL DE VILLA QUINTEROS S/COBRO - EXTE 1614/24".

En consecuencia, y atento al carácter alimentario de los fondos retenidos, este Juzgado no puede dar cumplimiento a la medida de embargo dispuesta sobre dichos fondos.

De lo informado, hágase saber al Juzgado requirente mediante Oficio Judicial. Notifíquese digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 28/08/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.